



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No 13
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Rad: 158374089001-2023-00341-00
DTE: E.S.E. PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA
DDO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DECISION: ADMISION DE DEMANDA

Tuta, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

- Cuestión previa.

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA, mediante auto proferido el 28 de noviembre de 2023, rechaza la demanda instaurada por la E.S.E. PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA en contra del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por falta de competencia de este juzgado para conocer de la misma.

- De la admisión.

E.S.E. PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA representada legalmente por MARIA EUGENIA MONTEJO PAEZ identificada con C.C. No. 40.014.650, a través de apoderado judicial presenta demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACUTAL, en contra del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Una vez estudiado el libelo y sus anexos se encuentran que cumple con lo requerido por el artículo 82, 368 y s.s, del código general del proceso y el artículo 2341 concordante del código civil referente del proceso de responsabilidad civil contractual. El despacho procede a admitirla e imprimirle el tramite

Por lo expuesto antes el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL instaurada por E.S.E. PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA a través de apoderado judicial, en contra del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con la ley 2213 de 2022. Una vez surtida la notificación córrasele traslado por el termino de veinte (20) días.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: RECONOCER personería jurídica al doctor CARLOS ANDRES RONDÓN GONZÁLEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 7.181.086 expedida en Tunja y portador de la Tarjeta Profesional N° 178.057 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 02 hoy (24) de enero de 2024, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm